Medellín, 26 de octubre de 2020

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJOS
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación: DIF-021-2020

Objeto: *"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en la sede principal de Medellín, las subsedes del Área Metropolitana, en las sedes y subsedes regionales del Departamento de Antioquia, Haciendas (La Montaña, Vegas de la Clara, La Candelaria y la Estación Piscícola de San José del Nus) y la ciudad de Bogotá DC, conforme al listado de distribución o ubicación. El servicio incluye la recarga según el tipo de agente, los repuestos y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y el transporte de los extintores desde y hasta la sede donde se encuentre ubicado. Suministro de extintores para cambio de los equipos de agente limpio y cubrir las necesidades de las diferentes unidades académicas ubicadas en las diferentes sedes, seccionales y haciendas con el fin de realizar solo un viaje por año a estas dependencias a razón del mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido."*

Cuantía: Menor

Asunto: Informe de revisión y evaluación de propuestas

Respetado doctor Mesa:

El equipo técnico del Proceso de Gestión Administrativa de Infraestructura Física realizó la revisión y evaluación de las propuestas del proceso de la referencia obteniendo como resultados lo siguiente:

1. Antecedentes

1.1. El 11 de agosto de 2020 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
1.2. El 27 de agosto de 2020 se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP No. 1000756393, por un valor de ciento seis millones quinientos veinte y seis mil cuatrocientos diez pesos ($106.526.410), incluidos el IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones. Por tanto, se trata de un proceso de menor cuantía.
1.3. El 28 de septiembre de 2020, se realizó publicación de la invitación publica en el portal Web de la Institución.
1.4. No se realizó visita técnica a las instalaciones de la Universidad de Antioquia, por el COVID-19, pero se realizó una videoconferencia para explicar y aclarar aspectos técnicos, jurídicos y administrativos de la invitación. El 2 de octubre de 2020 a las 10:00

horas, se realizó videoconferencia por Google Meet, a través del siguiente enlace: meet.google.com/zsg-esyn-gkp

1.5 El artículo 8 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, dispuso: "Artículo 8. Presentación y recibo de propuestas y demás documentos anexos y conexos, por medios electrónicos. Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio los servidores públicos de la Universidad, competentes o delegados para celebrar contratos y convenios regulados por el Acuerdo Superior 419 de 2014 podrán recibir las propuestas y demás documentos anexos o conexos, por medios electrónicos que se dispongan para tal propósito.

1.6. Parágrafo. La División de Gestión Informática y la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios, deben establecer y (sic) los mecanismos técnicos y jurídicos para garantizar los principios de transparencia y objetividad en la selección de contratistas."

1.7. La entrega de propuestas: se realizó a través del Formulario invitación a cotizar DIF-021-2020 digital, enlace: **https://forms.gle/X3W5y8GJtHKEhJqQA,** el día 16 de octubre de 2020 hasta las 14:30 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.

1.8. Se recibió una (1) propuesta, registrada en el acta de recibo de propuestas por parte del equipo técnico del Proceso de Gestión Administrativa de la DIF, adicionalmente quedo registrado en video el proceso de revisión y apertura de propuestas: meet.google.com/opt-rtay-bmy

Tabla N°1

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Invitación N° DIF-021-2020

OBJETO: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en la sede principal de Medellín, las subsedes del Área Metropolitana, en las sedes y subsedes regionales del Departamento de Antioquia, Haciendas (La Montaña, Vegas de la Clara, La Candelaria y la Estación Piscícola de San José del Nus) y la ciudad de Bogotá DC, conforme al listado de distribución o ubicación. El servicio incluye la recarga según el tipo de agente, los repuestos y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y el transporte de los extintores desde y hasta la sede donde se encuentre ubicado. Suministro de extintores para cambio de los equipos de agente limpio y cubrir las necesidades de las diferentes unidades académicas ubicadas en las diferentes sedes, seccionales y haciendas con el fin de realizar solo un viaje por año a estas dependencias a razón del mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido."

RECIBO PROPUESTAS

CIERRE16/10/2020
HORA: 14:30 Horas

N°	EMAIL	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	No. póliza seriedad de oferta	COSTO DIRECTO SIN IVA	OBSERVACIONES
1	contratos@impleseg.com	16/10/2020 14:13	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL-IMPLESEG S.A.S	890921246	Andrea Escobar Castro	M-100124397	$ 9.157.342	

Resúmen: se recibió 1 propuesta económica EQUIPO TECNICO DE EVALUACIÓN
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes.

De conformidad con los términos de la invitación a cotizar se verificó si la documentación entregada por el proponente cumplía o no con el elemento probatorio de los requisitos de participación, encontrando:

2.1 Revisión de requisitos habilitantes

2.1.1. Cumplimiento de requisitos jurídicos:

De acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia de la invitación a cotizar DIF-021-2020; una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia en la tabla Nº2 que el proponente cumple con todos los criterios exigidos en el numeral 5.1.1 Requisitos Jurídicos de los Términos de Referencia publicados el día 28 de septiembre de 2020.

A continuación, se muestra el cumplimiento de los requisitos Jurídicos:

Tabla N°2

	NRO	**1**
	PROPONENTES	**IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL-IMPLESEG**
	NIT O CÉDULA	**890921246**
Numeral	**5.1.1 Requisitos personas jurídicas**	
1	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe: (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN; (iii) Haber sido registrada por lo menos tres (3) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN; (iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. (vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A., según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011. (vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato	**CUMPLE**
2	Disponer de instalaciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	**CUMPLE**
3	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	**CUMPLE**
4	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	**CUMPLE**
5	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	**CUMPLE**
6	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	**CUMPLE**
7	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en los códigos 72101509 de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 3.	**CUMPLE**
8	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	**CUMPLE**
	Aseguradora:	Seguros Mundial
	Póliza número:	M-100124397
	valor asegurado:	$10,652,641
	Vigencia [dias]:	75
		CUMPLE

2.2 Requisitos comerciales:

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos comerciales solicitados en los Términos de Referencia y se encontró que, el proponente cumplió con los requerimientos solicitados.

Tabla N°3

Invitación N° DIF-021-2020

OBJETO: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en la sede principal de Medellín, las subsedes del Área Metropolitana, en las sedes y subsedes regionales del Departamento de Antioquia, Haciendas (La Montaña, Vegas de la Clara, La Candelaria y la Estación Piscícola de San José del Nus) y la ciudad de Bogotá DC, conforme al listado de distribución o ubicación. El servicio incluye la recarga según el tipo de agente, los repuestos y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y el transporte de los extintores desde y hasta la sede donde se encuentre ubicado. Suministro de extintores para cambio de los equipos de agente limpio y cubrir las necesidades de las diferentes unidades académicas ubicadas en las diferentes sedes, seccionales y haciendas con el fin de realizar solo un viaje por año a estas dependencias a razón del mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido."

REQUISITOS COMERCIALES

	PROPONENTES	5.5.1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.	5.5.2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.	5.5.3. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso de que no se pueda adjudicar en dicho término.	5.5.4. No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.	Anexo N°6. Requisitos generales en Gestión ambiental	CUMPLE/NO CUMPLE
1	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL-IMPLESEG S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.3 Requisitos de Experiencia:

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de experiencia solicitados en los Términos de Referencia y se encontró que, el proponente cumplió con los requerimientos solicitados.

Tabla N°4

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
Invitación N° DIF-021-2020

Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que dentro de su objeto o alcance incluyan la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de más de 100 extintores.

La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cuatro (4) contratos liquidados que se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2020 y el resultado debe ser mayor que (>2).

$$\frac{\sum \text{(del valor total de hasta cuatro (4) contratos liquidados y certificados}}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2020}} > 2$$

ÍTEM	CONTRATISTAS	CLASIFICACIÓN	CERTIFICADOS	SMLV	OBSERVACIONES
1	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL-IMPLESEG S.A.S	721015	PRESENTÓ CERTIFICADO	53,08	CUMPLE
		721015	PRESENTÓ CERTIFICADO	144,57	CUMPLE
		721015	PRESENTÓ CERTIFICADO	139,53	CUMPLE
SUMATORIA SMLV				337,18	CUMPLE

2.4 Requisitos Técnicos y Administrativos:

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos Técnicos y Administrativos solicitados en los Términos de Referencia y se encontró que, el proponente cumplió con los requerimientos solicitados, obteniendo 95 puntos de 100.

Tabla N°5

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Invitación N° DIF-021-2020

5.3. Requisitos técnicos y administrativos

PARÁMETROS DE REVISIÓN	PUNTAJE ASIGNAR		CALIFICACIÓN
Parámetros Técnicos y Administrativos	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
Debe tener por escrito todos los procedimientos para el control del producto suministrado por el cliente, la trazabilidad del producto y la competencia técnica del personal que forma parte de la recarga de los extintores con el fin de garantizar uniformidad y evidencia en el desarrollo de sus funciones y control de los productos que se alojarán en ese despacho.	5	0	0
El taller debe tener por escrito los procedimientos para la recarga y mantenimiento para los diferentes tipos de extintores, de acuerdo con la establecido en la NTC 2885 y las recomendaciones del mismo fabricante.	5	0	5
Los equipos de inspección, medición y ensayo deben estar calibrados y revisados por la entidad o organismo acreditado para dicho trabajo con la periodicidad que establezcan las especificaciones técnicas de dichos equipos.	5	0	5
Evaluación inicial de acuerdo con la normatividad nacional vigente, diligenciada por el contratista y el responsable del SGSST, con porcentaje de cumplimiento superior al 85% o si es inferior a este porcentaje anexar plan de mejora.	40	0	40
Carta de designación del responsable del SGSST	5	0	5
Copia de la licencia del responsable del SGSST de acuerdo a normatividad	5	0	5
Copia del curso de 50 horas del SGSST vigente	5	0	5
Protocolo de Bioseguridad, aprobado por la Alcaldía de Medellín en cumplimiento de la establecido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el alistamiento ante la Pandemia del coronavirus COVID-19	10	0	10
Disponer de, al menos, dos (2) vehículos con capacidad para transportar aproximadamente 40 extintores por viaje, los cuales deberán contar con revisión tecnicomecánica vigente, en caso de requerir de acuerdo al modelo, y SOAT vigente.	5	0	5
Los conductores asignados para recorrido deberán contar con licencia de conducción vigente de acuerdo con la categoría del vehículo que conduzca y curso certificado para el manejo de sustancias peligrosas.	5	0	5
Los extintores para venta cuentan con certificado de laboratorio	5	0	5
Carta de la Secretaría de Movilidad, donde el aval al Plan Estratégico de Seguridad Vial	5	0	5
TOTAL, MÁXIMO DE CALIFICACIÓN	100	0	95
Es necesario que el proponente tenga capacidad de revisión en sitio para el caso de las sedes y seccionales ubicadas en las regiones.			
Los proponentes con un puntaje menor de cincuenta y un (51) puntos en estos ítem, NO CONTINUARÁN en el proceso, dado que NO CUMPLEN requisitos técnicos y administrativos mínimos.			

Requisitos técnicos de conformidad con aspectos contemplados en la NTC 3808	CUMPLE
El taller debe contar con un almacén, en el cual debe tener la existencia de repuestos y agentes extintores, de acuerdo con los diferentes tipos de extintores y cantidades que se prestan en la recarga, de tal manera que garantice la continuidad del servicio. El almacén debe garantizar la conservación de los repuestos y evitar la contaminación del agente extintor	CUMPLE
Extintores de presión almacenada. Un extintor recargable, de tipo de presión almacenada, debe ser presurizado solamente a la presión de carga especificada en la etiqueta del extintor. El adaptador de presurización del fabricante, debe ser conectado al conjunto de válvula antes de presurizar el extintor. Una fuente regulada de presión, no ajustada por encima de 25 psi (172 kPa) sobre la presión de operación (servicio), debe ser usada para presurizar estos extintores.	CUMPLE
Las herramientas y equipos mínimos con los que debe contar el taller de recarga y mantenimiento de extintores son: • Báscula calibrada • Manómetro de prueba hidrostática • Cuadro de pasta de seguridad para pesar tolvas • Pistola de sopleteo • Unidad de limpieza de limpieza • Juego de herramientas	CUMPLE
En todo el proceso de presurización de extintores de Polvo Químico Seco, Agua o Espuma, se debe utilizar un trasegador, que conste de un regulador de la presión de salida y dos (2) manómetros que permitan medir la presión suministrada al extintor y la existente en el cilindro móvil.	CUMPLE
En todo proceso de recarga de extintores de Dióxido de Carbono y Halón se deben utilizar boquillas apropiadas para el trasegado del agente extintor, a fin de garantizar una recarga completa y segura.	CUMPLE
En la recarga de cartuchos se deben utilizar los equipos que permitan su ajuste, cargar y colocación del sello de manera segura para el técnico recargador. A todo cartucho, una vez cargado debe colocarse su tapa de seguridad.	CUMPLE
La capacidad y distribución del local debe ser suficiente, según las necesidades de la empresa y con una distribución que permitan operaciones internas de manera adecuada o procesos involucrados en la recarga de extintores.	CUMPLE
Los cilindros que contienen gases comprimidos se deben transportar en posición vertical, utilizando vehículos especiales o similares, los cilindros deben poseer una protección adecuada, con dispositivos de ajuste para los cilindros. Los elementos de sujeción para el amarre de los cilindros no deben originar chispas.	CUMPLE
El vehículo debe estibar el embalaje para evitar cargas peligrosas Clase 2, según sea el tipo de gas que se va a transportar, de acuerdo con la NTC 1692.	CUMPLE
El vehículo debe estar provisto de un dispositivo de cargue y descargue.	CUMPLE
El vehículo debe estar provisto de dos extintores acordes con las características del producto que se van a transportar ubicados en la parte anterior de la carga.	CUMPLE
El vehículo debe estar provisto de una placa fija a la carrocería que indique la capacidad máxima de carga por peso, para el cual fue diseñado. Todo el vehículo, con el objeto de que se verifique el cumplimiento de los dispositivos en ella.	CUMPLE

Fase 2. Evaluación económica.

Una vez realizada la revisión de la propuesta económica presentada por el proponente habilitado se tienen los siguientes resultados:

Tabla N°6

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Invitación N° DIF-021-2020

ITEM	CONTRATISTAS	Costo Directo	Requisitos Jurídicos	Requisitos Comerciales	Experiencia	Requisitos Técnicos y Administrativos	Valores Unitarios Recargos, revisiones y Transporte	Valores Unitarios Repuestos	Valores unitarios Bolintores	Valores Agregados	Puntaje	OBSERVACIONES
1	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL-IMPLESEG	$ 9.157.342	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55	20	10	15	100,00	Se asignó el 100% del puntaje conforme lo dispuesto en el numeral 12 de los Términos de Referencia

Conforme lo dispuesto en la nota del numeral **12.2. Fase 2. Evaluación económica** de los Términos de Referencia.

"Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.

Se le asignó el 100% del puntaje al único proponente que se presentó a la invitación y cumplió con todos los requisitos: jurídicos, experiencia, comerciales, técnicos y administrativos.

3.Conclusiones

1. Se recibió una (1) propuesta comercial.
2. El proponente IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S., fue el único proponente que se presentó a la invitación pública DIF-021-2020.
3. La propuesta comercial presentada por la empresa IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S, de quien la señora Andrea Escobar Castro con CC 43.159.082 es la Representante Legal, presentó el mayor puntaje de acuerdo con lo determinado en la nota del numeral 12.2 de los Términos de Referencia y cumple con todos los requisitos jurídicos, comerciales y técnicos y administrativos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato con este proponente cuya propuesta es de $10.897.237 precio unitario incluido IVA, gastos y contribuciones incluidos para celebrar el contrato por un valor de ciento seis millones quinientos veinte y seis mil cuatrocientos diez pesos ($106.526.410).
4. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas Universitarias, deberá informar o comunicar, por los

mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

5. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número CDP No. 1000756393 del 27 de agosto de 2020 por valor de $106.526.410
- Una (1) propuesta comercial digital recibida.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales, económicos, técnicas y administrativas (Formato Excel).

LEIDY VIVIANA ROLDÁN BOLIVAR
Profesional Administrativa
División de Infraestructura Física

MARINELA JIMENEZ RENDÓN
Tecnóloga Ambiental
División de Infraestructura Física

VoBo
EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO
Jefe División de Infraestructura Física

Revisó y aprobó: Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa
Profesional Especializado 2